

BOLETA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 3 DE ABRIL DE 1912.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título.	Eso. Entendidos	CAMBIOS DE HOY
FECHA	0/0		0/0	FECHA	0/0	ACCIONES				
11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		3-4-912	450,00	Banco de España.....	500		450,00	
22-12-911	84,40	» B, de 25.000 » » »		3-4-912	284,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500		284,00 y 263,00	
3-1-912	84,40	» D, de 12.500 » » »		1-4-912	249,00	Banco Hipotecario de España..	500	30		
28-2-912	85,00	» C, de 5.000 » » »		1-4-912	58,00	Banco de Castilla.....	250			
29-1-912	84,80	» B, de 2.500 » » »		3-4-912	142,50	Banco Hispano Americano.....	500	40	142,50	
21-2-912	86,25	» A, de 500 » » »		30-3-912	118,00	Banco Español de Crédito.....	250			
22-2-912	86,00	» H, de 200 » » »		3-4-912	267,00	Unión Española de Explosivos..	100			
22-2-912	86,00	» G, de 100 » » »		1-4-912	45,00	Soc.ª Esp. Ind.ª España. Preferentes.	500		45,50	
1-3-912	85,25	En diferentes series.....		29-3-912	16,50	» » » Ordinarias.	500		16,25	
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908.)		1-4-912	297,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		297,00	
3-4-912	84,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,50, 60 y 65	30-3-912	60,00	La Papelera Española.....	500			
3-4-912	84,50	» E, de 25.000 » » »	84,5, 55 y 65	25-3-912	64,00	Unión Alcohólica Española...	500			
3-4-912	84,60	» D, de 12.500 » » »	84,75, 70, 80 y 85	31-7-910	99,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100			
3-4-912	85,00	» C, de 5.000 » » »	84,95, 85,05, 10 y 15	26-2-911	24,00	Sociedad de Chamberí.....	600			
3-4-912	85,05	» B, de 2.500 » » »	85,5	29-2-911	25,00	Medicinas de Madrid.....	500			
3-4-912	86,00	» A, de 500 » » »	86,15 y 20	3-4-912	487,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		487,50 (pts. ac.)	
2-4-912	86,50	» H, de 200 » » »	87,00	3-4-912	497,50	Idem Norte de España.....	475		500 (pts. ac.)	
2-4-912	86,50	» G, de 100 » » »	87,00	3-4-912	473,00	B.ª Español del Río de la Plata.			473, 472 y 471	
3-4-912	85,00	En diferentes series.....	86,40, 30, 85,30 y 75			OBLIGACIONES		Interés anual		
		A plaza.		3-4-912	101,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	100,95, 101,00 y 100,95	
3-4-912	24,70	En corriente.....	81,75 y 80	2-4-912	80,25	Sociedad Gral. Azuc.ª Española..	500	4	80,00	
		4 POR 100 AMORTIZABLES		15-10-910	91,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500	5		
28-3-912	93,80	Serie F, de 25.000 pesetas nominales...		10-5-910	88,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5		
3-4-912	93,50	» D, de 12.500 » » »	94,00	16-1-912	99,00	Medicinas de Madrid.....	500	5		
3-4-912	93,60	» C, de 5.000 » » »		3-4-912	104,50	R. C. M. Z. A. Tallado a 1012. Serie A.	600	5		
28-3-912	93,80	» B, de 2.500 » » »	93,75	16-3-908	102,00	R. C. Madrid, Zaragoza y Alicante. » B.	500	5 1/2		
2-4-912	93,85	» A, de 500 » » »	94,00 y 93,75	8-3-912	95,75	Id. Id. » » » » C.	500	6		
1-4-912	93,15	En diferentes series.....	94,00			Id. Serie de España. Emisión 17 Seto 1905.		6		
		5 POR 100 AMORTIZABLES		27-3-912	91,25	» » » 1.ª serie.	475			
		Al contado.		27-3-912	91,25	» » » 2.ª »	475	5		
2-4-912	101,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,45	27-3-912	91,25	» » » 3.ª »	475	5		
3-4-912	101,50	» E, de 25.000 » » »	101,45 y 50	27-3-912	91,25	» » » 4.ª »	475	5		
3-4-912	101,50	» D, de 12.500 » » »	101,45 y 50	27-3-912	75,00	» » » 5.ª »	500	5		
3-4-912	101,50	» C, de 5.000 » » »	101,45 y 50			AYUNTAMIENTO DE MADRID				
3-4-912	101,50	» B, de 2.500 » » »	101,45 y 50	20-3-912	75,00	Obligaciones.....	100	5		
3-4-912	101,55	» A, de 500 » » »	101,45 y 50	30-3-912	80,50	Idem por resultas.....	500	5		
3-4-912	101,45	En diferentes series.....	101,40 y 45	18-3-912	91,25	Id. para pago de empréstitos en el interior.	500	5		
				27-3-912	93,00	Cédulas para el. de el. en el extranjero.....	500	5 1/2		
				11-3-912	100,25	Significación provincial de Madrid.				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	1.311.800
Idem, en corriente.....	250.000
Idem, en próximo.....	0.000
Carpes del 4 por 100 amortizable.....	93.000
5 por 100 amortizable.....	292.000
Acciones del Banco de España.....	17.000
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	4.000
Ancereras.—Preferentes.....	1.500
Idem ordinarias.....	12.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	125.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

CAMBIOS NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, total.....	400.000
Cambio medio.....	107,233
CAMBIOS NEGOCIADOS	
London, a la vista, total.....	2.500
Cambio medio.....	27,02

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 8 de Abril de 1912.

El barómetro desciende lentamente por toda la Península, se va disipando el anticiclón del Cantábrico y aparecen sobre el Mediterráneo y al SW. de España, dos centros de presiones débiles relativos.

El tiempo es bueno para la Península Ibérica, de cielo casi despejado, vientos flojos de dirección variable, mar tranquilo y temperatura suave; la máxima

de ayer fué de 30 grados en Orense, y la mínima de hoy ha sido de 3 grados en Guadalajara.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Orense, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Las menores presiones residen al Norte de Irlanda y en el Mediterráneo tam-

bién hay un centro de perturbación atmosférica de poca intensidad hasta ahora. Es probable que empeore el estado del mar en el Cantábrico.

Tiempo de poca estabilidad y algo tormentoso en Levante y el Estrecho.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del lunes 8 de Abril de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667^{ms}).

Hora.	Barómetro en m. y á 0°	Temperatura en C°	Humedad relativa %	VIENTO		Nieva ó nieve en m/m.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de C°/9.			
0 ^h	705.71	15.4	55	NE.....	2=Muy flojo..	•	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 23.8
4	705.22	11.0	72	NE.....	2=Idem.....	•	Idem.	Idem mínima á la idem..... 9.7
8	706.11	12.2	61	NE.....	2=Idem.....	•	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 30.9
12	704.82	21.1	43	S.....	1=Ventolina..	•	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 6.8
16	703.00	23.0	35	SSW....	1=Idem.....	•	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros on las últimas veinticuatro horas..... 157
20	702.39	17.2	57	Calma...	0=Calma.....	•	Idem.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la cátedra de Lógica fundamental, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid (turno de Auxiliares).

Los señores opositores á la mencionada cátedra se servirán concurrir el día 24 del actual, á las tres de la tarde, al Salón de Actos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho día presentarán el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tener de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones á cátedras.

El Cuestionario que ha de servir de base á los dos primeros ejercicios lo tendrán los señores opositores á su disposición en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras, desde el día 16 al 23 del actual, ambos inclusive, de dos á cinco de la tarde.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 7 de Abril de 1912.—El Presidente del Tribunal, el Obispo de Madrid-Alcalá.

P—1453

SUBASTAS

**Gobierno Civil
de la provincia de Huelva.**

Dada la urgente necesidad del acopio de piedra, y en vista de la autorización concedida por la Dirección General de Obras Públicas, este Gobierno Civil, en decreto de este día, ha dispuesto señalar el día 24 del actual, y hora de las doce y media, para la adjudicación, en pública subasta, de los servicios que á continuación se expresan:

Carretera de Cuesta de Castilloja á Badajoz: Material, piedra para conservación de la misma durante los años de 1912 y 1913. Presupuesto de contrata, 4.998,93 pesetas.

Carretera de Santa Olalla á Fregenal: Material, piedra para conservación de la misma durante los años de 1912 y 1913. Presupuesto de contrata, 5.379,82 pesetas.

Carretera de Ayamonte á Aracena, segunda sección: Material, piedra para conservación de la misma durante los años de 1912 y 1913. Presupuesto de contrata, 2.997,70 pesetas.

La subasta se celebrará en mi despacho, con arreglo á lo prescrito en la Instrucción de 12 de Septiembre de 1886 y Real decreto de 13 de Marzo de 1903.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª y con arreglo al modelo que se inserta á continuación, acompañando la cédula personal del proponente y el resguardo que acredite el depósito constituido en la Caja de los de esta provincia, ó en la General de Madrid, del 2 por 100 del importe del presupuesto, sin cuyo requisito no considerará el pliego nulo y sin ningún valor.

En la proposición se expresará en pe-

setas y céntimos, escritos en letra, la cantidad por la que se compromete á la ejecución de la obra, desechándose todas aquellas proposiciones que no se ajusten exactamente al modelo.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales para cualquiera de estos servicios, se celebrará en el acto segunda licitación por espacio de diez minutos, decidiéndose por la suerte, si no se mejorase en aquel plazo, el tipo fijado.

Los presupuestos, con las condiciones facultativas y económicas á que han de ajustarse estos servicios, se hallarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, Vázquez López, número 1, á las horas hábiles de oficina.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, serán de cuenta del rematante.

Huelva, 1.º de Abril de 1912.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal ..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno Civil de la provincia de Huelva, con fecha ..., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación, durante los años de 1912 y 1913, de la carretera de ... (aquí se expresará el nombre de la carretera cuyo servicio se desea adquirir), y cuyo proyecto fué redactado en ... (aquí la fecha del proyecto), se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición, escrita en letra, sin enmienda ni raspadura).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Negociado de Industrial.—Año 1912.

Relación nominal de los señores Médicos y Médicos Cirujanos que se han provisto en el actual año de la patente especial creada por Real decreto de 13 de Agosto de 1894, para ejercer su profesión en los distritos municipales de esta provincia.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	CLASE DE PATENTE	IMPORTE — Pesetas.
1	D. Vicente Sáez Jiménez.....	Albarracín.....	Tercera.....	25
2	Julián Díaz Alerudo.....	Bronchales.....	Idem.....	25
3	Juilo Yusto Martínez.....	Gea.....	Idem.....	25
4	Octavio Hernández.....	Orihuela.....	Idem.....	25
5	Francisco Alemany.....	Santa Eulalia.....	Idem.....	25
6	Cándido García Sebastián.....	Cella.....	Idem.....	25
7	Domingo Achando.....	Ojos Negros.....	Idem.....	25
8	Domingo Otansa.....	Idem.....	Idem.....	25
9	Alberto Langa Pardos.....	Torre la Cárcel.....	Idem.....	25
10	Casimiro Sanz.....	Villafranca.....	Idem.....	25
11	Juan Andrés Izquierdo.....	Villarquemado.....	Idem.....	25
12	Pedro Sáez Ibáñez.....	Torriente.....	Idem.....	25
13	José Minguéz Rive.....	Idem.....	Idem.....	25
14	José María López.....	Alezúiz.....	Cuarta.....	50
15	Epifanio García Ibáñez.....	Idem.....	Tercera.....	75
16	Enrique Oeluna Morelló.....	Idem.....	Idem.....	75
17	Eduardo Jimeno Romero.....	Idem.....	Idem.....	75
18	Aurelio Escudero Colera.....	Idem.....	Cuarta.....	50
19	Mariano Gasque Guardch.....	Calanda.....	Tercera.....	25
20	Leoncio Serrot Guarch.....	Idem.....	Idem.....	25
21	Senén Alvarez Gonzalvo.....	Castelserás.....	Idem.....	25
22	Joaquín Balaguer Bañolas.....	Torrejilla de Alcañiz.....	Idem.....	25
23	Manuel Rodrigo Gonzalez.....	Belmonte.....	Idem.....	25
24	Emilio Tello.....	Cotohera.....	Idem.....	25
25	Joaquín Selor.....	Ginebrosa.....	Idem.....	25
26	Santos Tena Martínez.....	Mazueón.....	Idem.....	25
27	Tomás Sider.....	Torrevelilla.....	Idem.....	25
28	José Peralta Loranto.....	Idem.....	Idem.....	25
29	Raimiro García Pérez.....	Valdealgoña.....	Idem.....	25
30	Fernando Montañés Peinado.....	Valjuquera.....	Idem.....	25
31	Manuel Sangüesa Casarrán.....	Alaga.....	Idem.....	25
32	Juan Nardo Martelo.....	Castel de Cabra.....	Idem.....	25
33	Luis Chertley Malvido.....	Comarillas.....	Idem.....	25
34	Martín Maltner.....	Ejuiyo.....	Idem.....	25
35	Tomás Ferrer Astola.....	Eserenci.....	Idem.....	25
36	Mariano Aubot Mestre.....	Fuente.....	Idem.....	25
37	Tomás Ibáñez Domeque.....	Jarque.....	Idem.....	25
38	Daniel Cortés Zaera.....	Villarluengo.....	Idem.....	25
39	Josés Aguitar.....	Villarroya.....	Idem.....	25
40	Manuel Ros Matco.....	Calamocha.....	Idem.....	25
41	Mariano Navarro Julián.....	Idem.....	Idem.....	25
42	Manuel Martínez Díaz.....	Idem.....	Idem.....	25
43	Mariano Lezano Fernández.....	Lechago.....	Idem.....	25
44	Mariano Herrero Sancho.....	Navarrete.....	Idem.....	25
45	Jesús Ibort Cantín.....	Tornos.....	Idem.....	25
46	Carlos González Fernández.....	Biguena.....	Idem.....	25
47	Arturo Fuertes Fuertes.....	Burbáguena.....	Idem.....	25
48	Pío Gálvez Navarro.....	Cucalón.....	Idem.....	25
49	Carlos Navarro Montoro.....	San Martín.....	Idem.....	25
50	Juan Rodrigo Castelló.....	Castellote.....	Idem.....	25
51	Rogelio Vinasja Guardia.....	Aguaviva.....	Idem.....	25
52	Juan Urdazabal Estoban.....	Alcorisa.....	Idem.....	25
53	Rogelio Carreras Salas.....	Idem.....	Idem.....	25
54	Antonio González Fernández.....	Borja.....	Idem.....	25
55	Marcos Conde Olieto.....	Cantavieja.....	Idem.....	25
56	Pío Zaera Mollón.....	Pez Calanda.....	Idem.....	25
57	Alejandro Lorz.....	Iglesuela.....	Idem.....	25
58	Agustín Guerrero Cuartero.....	Maas de las Matas.....	Idem.....	25
59	Alfredo Alegre Jarque.....	Parras de Castellote.....	Idem.....	25
60	Alberto Gargallo Muniesa.....	Santolera.....	Idem.....	25

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	CLASE DE PATENTE	IMPORTE Pesetas.
61	D. Abelardo Mizarraga Repullés.	Tronchón.	Tercera.	25
62	Fermín Moliner Cortés.	Molinos.	Idem.	25
63	Román Espinosa Coiduras.	Rójar.	Cuarta.	50
64	Pelayo Marqués de Albalate.	Idem.	Idem.	50
65	Clemente Temprado Poza.	Idem.	Tercera.	25
66	Fermín García Marco.	Azaila.	Idem.	25
67	Sinforiano Locallo Camardiel.	Castellón.	Idem.	25
68	Mariano Miguélez López.	Puebla de Híjar.	Idem.	25
69	Pascual Gardete Sells.	Sampor.	Idem.	25
70	Moisés Marín Clavería.	Vinacito.	Idem.	31,25
71	Pascual Aznárez Azín.	Albalate.	Idem.	31,25
72	Félix Fuentes Adán.	Idem.	Idem.	31,25
73	Basilio Gómez López.	Alloza.	Idem.	25
74	José González Barahudéz.	Andorra.	Egundá.	62,50
75	Tomás Quintana Gilloja.	Ariño.	Tercera.	25
76	Miguel Franco Magallón.	Olieto.	Segunda.	50
77	Pedro Lain Lacasa.	Urrea.	Tercera.	25
78	Félix Serraller Masano.	Montalbán.	Idem.	25
79	Marcos Peña Rubio.	Alacón.	Idem.	25
80	Mesías Cufiez Trallero.	Alesine.	Idem.	25
81	Timoteo Martín Zorraquino.	Blesa.	Idem.	25
82	Abel Clemente Sancho.	Obón.	Idem.	25
83	Francisco Eras.	Huesa.	Idem.	25
84	Mateo Serrano.	Martín del Río.	Idem.	25
85	Enrique Pina.	Monforte.	Idem.	25
86	José Corsial.	Muniesa.	Idem.	25
87	Mariano Valero.	Plou.	Idem.	25
88	Francisco Ibáñez Urdiales.	Argente.	Idem.	25
89	Manuel Lázaro Hoyó.	Barrachina.	Idem.	31,25
90	Rafael Lorenzo Lario.	Mora.	Idem.	31,25
91	Agustín Rivera Cabella.	Idem.	Idem.	25
92	Francisco Maicas García.	Idem.	Idem.	25
93	Carlos Primo Clarus.	Alcalá.	Idem.	25
94	Florencio Izquierdo Benedicto.	Formiche Alto.	Idem.	25
95	Alejandro Yambert Iveru.	Linares.	Idem.	25
96	Gabriel García Castillo.	Mosqueruela.	Idem.	25
97	José Sanahuja Martínez.	Fuertingalvo.	Idem.	25
98	José Conchud Abril.	Rubielos de Mora.	Idem.	25
99	Juan Ros Pérez.	Idem.	Idem.	25
100	Manuel Valero.	Arcos.	Idem.	25
101	Bernabé Polo Martín.	Albentosa.	Idem.	25
102	Alfredo Gómez Garriga.	Manzanera.	Idem.	25
103	José Díaz.	Noguerruelas.	Idem.	25
104	Cesáreo Olba Zarriaga.	Oiba.	Idem.	25
105	Sebastián Casimiro.	San Agustín.	Idem.	25
106	Simeón Culla Ruiz.	Sarrón.	Idem.	25
107	Emilio Navarro Rubio.	Torrijas.	Idem.	25
108	Constantino Rives Tarín.	Yelbena.	Idem.	25
109	Manuel Pérez Afendovi.	Alfambra.	Idem.	25
110	José María Seval Andrés.	Candó.	Idem.	25
111	Eugenio Torres Benedicto.	Cebadas.	Idem.	25
112	Zoulo Nebot Navarrete.	Villalba Baja.	Idem.	25
113	Pedro Martín.	Puebla de Valverde.	Idem.	25
114	José Moreno Sánchez.	Camarera.	Idem.	25
115	Eduardo García Rivas.	Cascante.	Idem.	25
116	Juan Vilatela González.	Carrillas.	Idem.	25
117	Emilio Armuñes.	Vitol.	Idem.	25
118	Justo Laguna Simó.	Valderrobres.	Idem.	25
119	Rogelio Matute González.	Vecito.	Idem.	25
120	Couredo Barlés Ramo.	Cretas.	Idem.	25
121	Leopoldo Aguilar Martín.	Fuentespalda.	Idem.	25
122	Tomás Barberán.	Monroyo.	Idem.	25
123	Jorge de la Torre.	Peñarroya.	Idem.	25
124	Domingo Foz Falgas.	Calaceite.	Segunda.	62,50
125	Francisco Martínez.	Fresneda.	Tercera.	25
126	Ricardo Pradels.	Portellada.	Idem.	25
127	Antonio Sancho Ballos.	Torre del Compt.	Idem.	25
128	Rogelio Martín Blesa.	Teruol.	Cuarta.	56,25
129	Victor Martín Eced.	Idem.	Idem.	56,25
130	Miguel Ibáñez Gómez.	Idem.	Idem.	56,25
131	Anselaio Pomar Sánchez.	Idem.	Idem.	56,25
132	Roberto Gómez Cordobés.	Idem.	Idem.	56,25
133	Jesús Ramón Gabarda.	Idem.	Idem.	56,25
134	Juan Franco Piquer Jordán.	Idem.	Idem.	56,25
135	Julio Sanz Trallero.	Idem.	Idem.	56,25
136	Vicente Muñoz García.	Idem.	Idem.	56,25
137	Manuel Fernández Fuertes.	Idem.	Idem.	56,25
138	Andrés de Vargas Machuca.	Idem.	Idem.	56,25

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	CLASE DE PATENTE	IMPORTE — Pesetas.
139	D. Julián García Cebrián	Teruel	Cuarta	50,25
140	Timoteo García Simón	Idem	Idem	56,25
141	Federico Nivolas Loáñez	Monreal	Tercera	25
142	Pascual Guillén Rubio	Biancas	Idem	25
143	José Jimeno Benedicto	Caminreal	Idem	25
144	Angel Mateo Gil	Fuentes Claras	Idem	25
145	Andrés Alcaldá Crespo	Odón	Idem	25
146	Ignacio Ucedo Condé	Utrillas	Idem	25
TOTAL				4468,75

RESUMEN

Clase de Patente.	Número de Patentes.	Base de población.	Número.	Importe de las cuotas. — Pesetas.
4. ^a	16	7. ^a	16	889,50
3. ^a	3	7. ^a	3	325,00
4. ^a	2	8. ^a	2	100,00
3. ^a	2	8. ^a	2	62,50
3. ^a	17	9. ^a	17	443,75
3. ^a	2	9. ^a	2	125,00
3. ^a	103	10. ^a	103	2.575,00
2. ^a	1	10. ^a	1	50,00
TOTAL				4.468,75

Teruel, 14 de Marzo de 1912.—El Administrador, C. Pui-Cercús.

P—1210

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 2.º de la Ley de 7 de Julio último y la Circular de la Dirección General del Tesoro de fecha 22 del mismo, el

Señor Delegado, por decreto de 15 del actual, se ha servido declarar prescritos los Depósitos que se detallan, formalizando su devolución en la forma prevenida por el artículo 43 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893, e ingresando su importe en la Caja del Tesoro, en concepto de Re-

ursos eventuales de todos los ramos, con aplicación de la Sección 5.ª, Capítulo 5.º, Artículo 6.º; anulando los resguardos por no haberlos presentado los interesados, y haciéndolo público por el presente anuncio:

Relación que se cita.

NÚMEROS		INTERESADOS EN QUIEN RECAE LA SENTENCIA	AUTORIDAD A CUYA DISPOSICIÓN ESTÁN	FECHA DE LA CONSTITUCIÓN	IMPORTE — Pesetas.
de ordenada.	de registro.				
211	2.609	Ricardo Piettraín	Zona de Zaragoza	Día 15 de Mayo de 1906.	200,00
212	2.670	José Mañá	Juzgado Militar de Córdoba	Idem	58,85
213	2.671	El mismo	Jefe de Zona de Zaragoza	Idem	27,40
214	2.672	Feliberto Federico	El mismo	Idem	74,00
215	2.673	Ricardo Piettraín	Juzgado Militar de Madrid	Idem	44,62
337	2.310	Nicolás Azara	José Martínez	1.º de Octubre de 1904	51,25
364	2.232	Benito Domingo	Juzgado Militar de Madrid	17 de Octubre de 1903	153,00
28	886	Ramón Rodrigo	Zona núm. 55	19 de Julio de 1897	200,96
29	889	Tomás Serrana	Juzgado de Filipinas	Idem	578,40
31	891	José Chacón	Coronel de Zona	Idem	465,40
35	895	Ricardo Piettraín	Juzgado de Madrid	Idem	270,32
37	897	Enrique Ezquerro	Se ignora	Idem	559,36
467	2.455	Varios interesados	10.º Depósito de Caballería	12 de Julio de 1905	212,76
553	2.487	Antonio Zurraregui	Idem	Idem	1.609,02
554	2.488	Valentín Vallejo	Idem	Idem	28,47
555	2.489	Miguel Ortega	Idem	Idem	77,00
556	2.490	Saverino Correa	Idem	4 de Octubre de 1902	14,94
678	2.527	Vicente Sánchez	Idem	17 de Abril de 1902	212,76
172	2.527 do.	José Obregón	Se ignora	Idem	370,00
173	2.628	Justo Vecino	Idem	Idem	45,60
174	2.028 do.	Juan Barrios	Idem	Idem	67,41
492	2.146	Antonio Mayorga	Zona de recluta	7 de Octubre de 1902	104,60
493	2.147	José Sanz Arollana	La misma	Idem	374,59
TOTAL					5.800,80

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Barcelona.

Zona de Arenys de Mar. — Territorial, Rústica y Urbana. — Año de 1911.

Don Miguel Sitges Comas, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona antes mencionada.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio correspondientes á los pueblos que luego se relacionarán por los conceptos y ejercicios expresados, con fechas 8 de Abril y 3 de Julio del año actual por la Agencia ejecutiva á cargo del anterior arriando en esta zona recaudatoria y con fechas de 11 y 25 del actual por la Recaudación auxiliar de contribuciones en esta zona establecida por la Catalana General de Crédito, actual Arrendataria del servicio de la Re-

caudación de Contribuciones de esta provincia, se dió la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifiquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y en consecuencia con lo que prescribo el párrafo 3.º del artículo citado, notifico dicha providencia á los deudores que á

continuación se relacionan; los cuales, por ser de ignorado paradero, sin constar á esta Agencia ejecutiva tengan en el pueblo persona que legalmente les represente ante la Hacienda, se publica el presente Edicto por triplicado: uno en los estrados de la Casa Capitular de la localidad donde tributan los deudores y los otros dos ejemplares en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, respectivamente, según previene el artículo 142 de la Instrucción de procedimientos contra deudores á la Hacienda pública de 26 de Abril de 1900 en su apartado 4.º; previniendo á dichos contribuyentes morosos que si transcurridas las veinticuatro horas que haya tenido efecto legal la notificación no satisfacen sus débitos, se llevará á efecto el embargo con que quedan conminados.

Arenys de Mar, 30 de Diciembre de 1911.—Miguel Sitges Comas.

Relación que se cita.

NÚMERO DEL REPARTO		PUEBLOS	DEUDORES	CUOTAS	
Rústica.	Urbana.			Rústica. Pesetas.	Urbana. Pesetas.
23	>	Arenys de Mar.....	Josefa Catalá.....	22,70	>
104	>	Idem.....	José Mora Salvá.....	1,31	>
139	>	Idem.....	Joaquín Ribera.....	0,93	>
225	>	Idem.....	Juan Orensoll Gil.....	1,68	>
246	>	Idem.....	Pedro García.....	3,18	>
254	>	Idem.....	Salomé de Mendivil.....	65,32	>
7	9	Arenys de Munt.....	Domingo Alsina Majó.....	3,91	2,71
185	>	Idem.....	Salvador Mora Soler.....	2,00	>
190	267	Idem.....	Pedro Navarra Marasma.....	75,15	6,34
217	297	Idem.....	María Riera Torrent.....	15,86	1,57
293	435	Idem.....	Pedro Vivas Coll.....	11,50	2,01
294	>	Idem.....	María Vives.....	4,92	>
314	>	Idem.....	Francisco Castells Reixach.....	3,24	>
377	>	Idem.....	Juan Comas Comas.....	2,91	>
395	>	Idem.....	Juan Grau Alsina.....	20,52	>
428	>	Idem.....	Esteban Padlieri.....	0,89	>
479	>	Idem.....	José Vidal Truñá.....	2,23	>
>	101	Idem.....	Buenaventura Coll.....	>	2,52
>	260	Idem.....	José Mora Torres.....	>	8,88
>	311	Idem.....	María Riera.....	>	9,58
>	388	Idem.....	Bonito Torrens Planas.....	>	7,06
>	399	Idem.....	Mariano Torrent.....	>	1,77
8	>	Calella.....	Francisco Abril.....	0,67	>
14	>	Idem.....	Herederas de Ramón Buhigas.....	3,46	>
16	>	Idem.....	Jaime Basla.....	3,84	>
27	>	Idem.....	Herederas de Antonio Balera.....	0,44	>
53	>	Idem.....	Joaquín Codina.....	1,12	>
84	>	Idem.....	Teresa Flores.....	0,89	>
94	>	Idem.....	Carmen Gaver.....	0,67	>
104	>	Idem.....	José Gómez.....	0,67	>
111	>	Idem.....	Francisco Guitart.....	0,89	>
124	>	Idem.....	Vicente Jover.....	0,67	>
132	>	Idem.....	María Lluny.....	0,22	>
162	>	Idem.....	María Novas.....	0,69	>
163	>	Idem.....	María Nogué.....	0,69	>
183	>	Idem.....	Juan Paigvert.....	1,70	>
184	>	Idem.....	Evaristo Piferrer.....	2,73	>
186	>	Idem.....	Videa de José Pujades.....	1,70	>
218	>	Idem.....	Francisco Serra.....	2,27	>
233	>	Idem.....	Francisco Siliorn.....	1,58	>
243	>	Idem.....	Isidro Torrent.....	0,67	>
263	>	Idem.....	Francisco Verdure.....	0,39	>
14	>	Cabot de Mar.....	Juan Comas.....	3,22	>
29	>	Idem.....	Mariano Fornaguera.....	1,51	>
58	>	Idem.....	Jaime Mora.....	60,10	>
72	>	Idem.....	José Parroté Alsina.....	3,48	>
85	>	Idem.....	Juan Abril Sala.....	1,75	>
103	>	Fogas de Tordova.....	Jaime Comas.....	381,51	>
136	>	Idem.....	Herederas de Lorenzo Riera.....	1,95	>
6	>	Gualba.....	R. Albanell Bayes.....	1,57	>
81	>	Idem.....	Ramón Teixidó Plans.....	2,07	>

NÚMERO DEL REPARTO		PUEBLOS	DEUDORES	CUOTAS	
Rústica.	Urbana.			Rústica. Pesetas.	Urbana. Pesetas.
85	>	Gualba.....	Magdalena Prat y José Alfores.....	17,46	>
102	>	Idem.....	Jaime Pons Farras.....	1,12	>
129	>	Idem.....	Pedro Pons Pujals.....	2,46	>
134	>	Idem.....	Rosa Sivina.....	2,87	>
>	84	Idem.....	Andrés Jantignell.....	>	3,06
14	>	Malgrat.....	Bartolomé Aubanell.....	2,30	>
80	>	Idem.....	José Creus Viader.....	2,92	>
125	>	Idem.....	Juan Garriga Pla.....	0,54	>
172	>	Idem.....	José Marqués.....	1,64	>
196	>	Idem.....	Mariano Nouel.....	0,30	>
198	>	Idem.....	Gerardo Osma.....	1,64	>
202	>	Idem.....	Ramón Paradoda Pla.....	1,13	>
207	390	Idem.....	María Paradoda.....	1,13	9,57
233	>	Idem.....	María Rabassa.....	5,17	>
211	>	Idem.....	Pedro Reisch.....	2,34	>
251	>	Idem.....	Jaime Serra Font.....	3,86	>
265	>	Idem.....	Acejo Torras Vilá.....	1,68	>
275	>	Idem.....	Juan Bautista Turro.....	1,63	>
315	>	Idem.....	Juan Aymerich.....	0,29	>
323	>	Idem.....	Juan Bruch.....	0,23	>
328	>	Idem.....	José Cadars.....	4,18	>
337	>	Idem.....	Ramón Creus.....	0,46	>
340	>	Idem.....	Juan Estic.....	0,93	>
352	303	Idem.....	Joaquín Miguel.....	0,94	1,31
370	>	Idem.....	Herederos de Baudilio Rovira.....	2,82	>
>	20	Idem.....	Pablo Aymerich.....	>	6,48
>	80	Idem.....	Antonio Busquets Jordá.....	>	4,50
>	149	Idem.....	José Cuni Basart.....	>	6,70
>	166	Idem.....	Andrés Dellendor.....	>	4,28
>	192	Idem.....	Ramón Francés.....	>	3,90
>	235	Idem.....	Domingo Grau.....	>	3,80
>	351	Idem.....	Francisco Mestres.....	>	1,92
>	433	Idem.....	Josefa Salvá.....	>	9,52
>	535	Idem.....	Ramón Turró.....	>	4,50
>	544	Idem.....	Félix Turró.....	>	2,84
>	546	Idem.....	Juan Turró.....	>	2,36
>	575	Idem.....	Ramón Turró.....	>	4,50
>	604	Idem.....	Josefa Viladevalls.....	>	6,83
>	621	Idem.....	María Valdejuli.....	>	2,36
>	>	Montnegre.....	Gerardo Verdagner.....	1,33	>
57	>	Idem.....	Pedro Vora.....	2,67	>
55	>	Olsimellas.....	Esteban Camps.....	3,57	>
61	>	Idem.....	Pedro Martori.....	3,57	>
110	>	Idem.....	Francisco Misa.....	2,77	>
114	>	Idem.....	Francisco Oliver.....	5,59	>
123	>	Idem.....	Francisco Pla y E. Pascual.....	10,36	>
128	>	Idem.....	José Pascual.....	12,57	>
131	>	Idem.....	Antonio Prat.....	2,73	>
135	>	Idem.....	Narciso Prat.....	2,22	>
137	>	Idem.....	Juan Prat.....	11,66	>
138	>	Idem.....	Josefa Porta.....	0,66	>
141	>	Idem.....	Juan Ribas.....	0,08	>
151	>	Idem.....	Viuda de Jacinto Riera.....	5,15	>
155	>	Idem.....	Lorenzo Terrat.....	1,56	>
172	>	Idem.....	Francisco Torrent.....	3,57	>
175	>	Idem.....	José Torrent (a) <i>Ditxach</i>	2,10	>
176	>	Idem.....	Martin Valls.....	1,54	>
180	>	Idem.....	Jaime Camps.....	297,66	15,00
13	15	Ossavinyá.....	Padro Coloráu.....	160,20	3,79
47	38	Idem.....	Ramona Cuadrado.....	41,29	>
50	>	Idem.....	Narciso Isarn.....	41,26	>
66	>	Idem.....	Federico Batlle.....	>	2,93
>	37	Idem.....	Damián Aymerich.....	3,58	>
167	>	Palafolls.....	Juan Balmes.....	1,56	>
180	>	Idem.....	Joaquín Feliu.....	2,25	>
247	>	Idem.....	Isidro Foch.....	8,48	>
249	>	Idem.....	Juan Garriga Roca.....	2,68	>
271	>	Idem.....	Angela Puig.....	1,77	>
323	>	Idem.....	José Cassola Montorell.....	3,12	>
16	>	Pineda.....	Francisco Pla Pla.....	30,65	5,71
84	170	Idem.....	Jacinto Vila.....	0,88	>
111	>	Idem.....	Domingo Jhart.....	5,43	>
116	>	Idem.....	Gumersindo Azumí.....	2,18	>
117	>	Idem.....	Herederos de José Coll.....	3,52	>
139	>	Idem.....	Jaime Costa.....	3,95	>
147	>	Idem.....	José Comas Fonts.....	1,12	>
150	>	Idem.....	Juan Docet.....	3,87	>
153	>	Idem.....			>

NÚMERO DEL REPARTO		PUEBLOS	DEUDORES	CUOTAS	
Rústica.	Urbana.			Rústica. Pesetas.	Urbana. Pesetas.
154	»	Pineda.....	Benito Estofanell.....	2,56	»
170	»	Idem.....	Viuda de Guixart.....	1,13	»
174	»	Idem.....	Miguel Janer.....	0,99	»
180	»	Idem.....	Andrés Martorell.....	3,84	»
181	»	Idem.....	Jacinto Maseras.....	4,61	»
182	»	Idem.....	Clemente Martorell.....	7,25	»
194	»	Idem.....	Francisco Melchor Causes.....	14,46	»
213	»	Idem.....	Joaquín Sabater.....	1,78	»
219	»	Idem.....	José Titoró.....	13,75	»
222	»	Idem.....	Juan Torrados.....	5,06	»
»	78	Idem.....	Juan Estofanell.....	»	2,10
»	136	Idem.....	Herederos de Maresma.....	»	6,88
»	141	Idem.....	Juan Maresma.....	»	2,86
»	242	Idem.....	Teresa Ballester.....	»	2,76
2	»	San Acisclo Vallalta.....	Rosa Araño.....	1,38	»
40	48	Idem.....	Joaquín Giralt.....	4,04	2,60
43	»	Idem.....	Juan Gras.....	0,56	»
84	»	Idem.....	Jaime Roura.....	2,40	»
158	»	Idem.....	Mariano Llango.....	0,27	»
179	»	Idem.....	Martín Vorges.....	2,74	»
»	138	Idem.....	Juan Gueri.....	»	4,05
5	»	San Celoni.....	Juan Alonso.....	2,59	»
20	»	Idem.....	Pedro Boz Ginostá.....	2,69	»
22	»	Idem.....	Julián Basa.....	5,40	»
46	»	Idem.....	Fernando Cucurella.....	3,59	»
120	»	Idem.....	Maria Iglesias.....	3,19	»
146	»	Idem.....	Antonio Maynon Aronas.....	3,96	»
166	»	Idem.....	Margarita Montas Griceta.....	15,50	»
177	»	Idem.....	Francisco Oliver.....	3,37	»
180	»	Idem.....	Francisco de A. Pla.....	3,59	»
195	»	Idem.....	Pedro Parchachs.....	8,76	»
200	»	Idem.....	Miguel Passasola Cucurella.....	2,47	»
222	»	Idem.....	Pablo Riera Pol.....	0,45	»
225	»	Idem.....	Pedro Riera Dolmas.....	7,87	»
243	»	Idem.....	Martín Serra Paloma.....	3,59	»
253	»	Idem.....	Viuda de Sindrén.....	7,19	»
259	»	Idem.....	Salvó Serra.....	2,25	»
276	»	Idem.....	Francisco Valls.....	9,20	»
283	»	Idem.....	Viuda de Valenti.....	3,14	»
325	»	Idem.....	Sucesores de Isidro Puig.....	12,97	»
335	»	Idem.....	Francisco Sayo Salles.....	55,03	»
337	»	Idem.....	Antonio Vila Barnils.....	8,88	»
16	»	San Cipriano Vallalta.....	Dolores Condoneta.....	2,09	»
62	»	Idem.....	Joaquín Pascollada.....	8,61	»
87	»	Idem.....	Herederos de Fernando Díez.....	1,62	»
97	»	Idem.....	Joaquín Gibert.....	0,90	»
129	»	Idem.....	Jaime Sala.....	2,24	»
137	»	Idem.....	Manuel Teavera.....	1,79	»
5	6	San Esteban Palautordera.....	Ramón Balole Carreras.....	1,31	1,50
49	»	Idem.....	Antonio Mas Prims.....	0,60	»
53	»	Idem.....	Manuel Nadal.....	19,48	»
93	»	Idem.....	Jaime Rovira.....	14,71	»
103	»	Idem.....	Juan Pla.....	4,04	»
103	»	Idem.....	Juan Vilar.....	2,93	»
»	68	Idem.....	Segismundo Pou.....	»	4,57
»	83	Idem.....	Juan Vilardobó.....	»	2,70
80	»	San Pol de Mar.....	Marina Vordaguer.....	26,79	»
88	»	Idem.....	Raimona Montells.....	4,77	»
92	»	Santa María Palautordera.....	Pedro Vallavista Casellas.....	2,92	»
95	»	Idem.....	José Bonamusa Raura.....	2,92	»
42	32	Idem.....	José Colls Comas.....	10,89	3,15
69	31	Idem.....	Lorenzo Colomer Gual.....	2,70	4,32
71	»	Idem.....	José Colls Paláus.....	7,20	»
79	63	Idem.....	Juan Fitó Aermogón.....	6,70	4,73
81	»	Idem.....	Miguel Farres Illa.....	4,49	»
102	»	Idem.....	Juan Lletget Recolons.....	4,72	»
110	»	Idem.....	Juan Marnet.....	3,96	»
121	»	Idem.....	Antonia Molis Net.....	3,10	»
161	»	Idem.....	José Puig Vila.....	1,56	»
173	»	Idem.....	María Ramón Almirá.....	11,22	»
178	»	Idem.....	Proyecto Rinau Merató.....	2,69	»
190	»	Idem.....	Francisco Salles Sayol.....	30,66	»
223	167	Idem.....	Jaime Canollas Xaurer.....	181,02	8,84
221	»	Idem.....	Francisco Colomer.....	6,29	»
231	»	Idem.....	José Forcer Corra.....	15,70	»
245	»	Idem.....	Teresa Purera Oliver.....	13,23	»
253	203	Idem.....	Angela Sabater Sabater.....	26,25	5,06

NÚMERO DEL REPARTO		PUEBLOS	DEUDORES	CUOTAS	
Rústica.	Urbana.			Rústica. Pesetas.	Urbana. Pesetas.
274	*	Santa María Palautordera.....	José Bas.....	6,74	>
288	>	Idem.....	Ramón Corney.....	2,23	>
295	>	Idem.....	Francisco Casals.....	0,88	>
299	>	Idem.....	José Collat.....	6,05	>
301	>	Idem.....	Pedro Cruzent.....	4,72	>
320	>	Idem.....	Antonio Ferreróus.....	4,26	>
321	>	Idem.....	Francisco Ferreróus.....	2,92	>
329	>	Idem.....	Buenaventura Ginesta.....	2,16	>
326	>	Idem.....	Jaime Guzmata.....	3,36	>
340	>	Idem.....	Jaime Leonart Molins.....	4,03	>
342	>	Idem.....	Jaime Masóil.....	3,58	>
343	>	Idem.....	Félix Martori.....	0,67	>
345	>	Idem.....	José Moroll.....	2,83	>
348	>	Idem.....	Isidro Miliás.....	5,60	>
363	>	Idem.....	José Patás Abril.....	4,04	>
364	>	Idem.....	Pedro Pascual.....	5,83	>
367	>	Idem.....	Juan Pascual.....	7,85	>
373	>	Idem.....	José Prats Pidevall.....	3,80	>
380	>	Idem.....	Carlos Pon Pellicer.....	5,38	>
381	>	Idem.....	Narciso Recort.....	1,53	>
384	>	Idem.....	Francisco Renán.....	5,84	>
413	>	Idem.....	Miguel Vila Bolart.....	1,47	>
>	40	Idem.....	Sebastián Corvera.....	>	7,63
>	134	Idem.....	Joaquín Serra Garriga.....	>	11,43
>	145	Idem.....	Pablo Travería Ventura.....	>	1,87
>	155	Idem.....	Francisca Andreu Ramón.....	>	12,71
5	>	Santa Susana.....	José Blaser Estany.....	0,62	>
22	>	Idem.....	Manuela Dencas.....	3,36	>
36	>	Idem.....	Félix Martori.....	1,68	>
53	42	Idem.....	Viuda de Isidro Sagristá.....	1,68	1,92
62	48	Idem.....	José Vidal Bohigas.....	3,92	3,81
67	>	Idem.....	Andrés Vallovera.....	4,38	>
115	>	Idem.....	Juan Armijas.....	1,12	>
126	>	Idem.....	José Basart.....	0,57	>
127	>	Idem.....	Vicente Bosch Ribas.....	2,21	>
130	>	Idem.....	Juan Basart Casanero.....	1,12	>
136	>	Idem.....	Herederos de Tomás Argoati.....	0,97	>
152	>	Idem.....	Viuda de José Costas.....	2,25	>
166	>	Idem.....	Juan Estruch.....	4,18	>
174	>	Idem.....	Miguel Fabró.....	4,48	>
179	>	Idem.....	José Jornequera.....	0,57	>
198	79	Idem.....	Félix Lobert.....	0,47	5,72
209	>	Idem.....	Jacinto Maresma.....	0,57	>
214	>	Idem.....	Juan Maro-ma.....	1,23	>
243	>	Idem.....	Francisco Planchart.....	0,57	>
244	>	Idem.....	J. ag. ña Planas.....	8,42	>
246	>	Idem.....	Fran. isco Pascual.....	0,91	>
247	>	Idem.....	Mariano Puigdemats.....	0,68	>
249	>	Idem.....	José Puig.....	1,80	>
251	>	Idem.....	Joaquín Planchart.....	0,68	>
264	>	Idem.....	Viuda de Requat.....	0,57	>
275	>	Idem.....	Pedro Solá.....	0,80	>
277	>	Idem.....	Pedro Sala.....	0,68	>
283	>	Idem.....	Turro Paláu.....	6,86	>
286	>	Idem.....	Pedro Tallada Castellá.....	2,09	>
295	>	Idem.....	Pedro Vert Buch.....	0,55	>
>	39	Idem.....	Mame Roch.....	>	1,92
>	43	Idem.....	Herederos de Nicolás Salich.....	>	3,81
17	17	Tordera.....	Esteban Adrofer.....	15,50	1,89
26	26	Idem.....	Viuda de Juan Brin.....	27,27	3,83
29	29	Idem.....	Francisco Batlle.....	18,45	2,54
83	65	Idem.....	Jaime Carbonell Pascual.....	3,36	1,70
112	>	Idem.....	Viuda de Juan Eñías.....	11,57	>
225	227	Idem.....	Domingo Mercader.....	19,78	9,44
241	>	Idem.....	Pedro Manell.....	4,16	>
254	>	Idem.....	Francisco Pens.....	2,03	>
265	>	Idem.....	Juan Pibernat.....	6,65	>
343	>	Idem.....	Francisco Riera Valls.....	3,28	>
362	>	Idem.....	Sebastián Saler.....	1,70	>
368	>	Idem.....	Ramón Serra.....	2,88	>
373	344	Idem.....	Salvio Serra.....	14,23	10,93
433	>	Idem.....	Juan Vila Serra.....	5,19	>
457	>	Idem.....	Juan Vilals.....	1,91	>
483	>	Idem.....	José Billech Sureda.....	11,54	>
534	>	Idem.....	Juancho Fontanilles.....	6,95	>
615	>	Idem.....	Antonio Rovés.....	3,67	>
652	>	Idem.....	Pablo Illas.....	6,54	>

NÚMERO DEL REPARTO		PUEBLOS	DEUDORES	CUOTAS	
Rústica.	Urbana.			Rústica. — Pesetas.	Urbana. — Pesetas.
>	47	Tardera.....	Pedro Rivas Castilla.....	>	0,03
>	78	Idem.....	Antonio Camps Soba.....	>	7,58
>	122	Idem.....	Jaime Floris.....	>	2,52
>	172	Idem.....	José Jofre Padrosa.....	>	32,51
>	177	Idem.....	Juan Jofre Padrosa.....	>	3,78
>	184	Idem.....	Juan Lladó.....	>	4,57
>	321	Idem.....	Mariano Rivas.....	>	15,51
>	330	Idem.....	Juan Serra Costas.....	>	4,68
>	379	Idem.....	Fabian Tornabell.....	>	7,02
>	393	Idem.....	Vinça de José Tio.....	>	2,05
>	442	Idem.....	Francisco Añeta.....	>	2,84
>	443	Idem.....	Asunción Am-tífor.....	>	8,09
>	513	Idem.....	Herederos de Enegracia Vives.....	>	7,56
148	>	Vad'gorguina.....	José Cantallops.....	0,45	>
149	>	Idem.....	Vinda de Quirico Cantallops.....	0,23	>
160	>	Idem.....	Miguel Framis.....	8,04	>
166	>	Idem.....	Francisco Masoñas.....	2,94	>
>	11	Villalba Saserra.....	Martín Cuelis Fradera.....	>	1,76

P-639

Intervención de Hacienda de la provincia de Málaga.

CAJA SUCURSAL DE DEPÓSITOS

Debiendo ingresar en el Tesoro público por rescisión de contrato el depósito de 75 pesetas en metálico, número 21 de entrada y 451 de Registro, constituido en esta sucursal por D. Rafael Lobato Rondón, en 15 de Marzo de 1905, como asimismo el constituido por dicho señor en 23 de Marzo de 1906, bajo los números 59 de entrada y 500 de Registro, importante 65 pesetas, los dos para garantizar el contrato de la conducción del correo de Ronda á la Estación férrea, y no siendo posible recabar del interesado los resguardos correspondientes á los citados depósitos, por ignorarse su paradero, se hace saber por el presente, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48 del Reglamento de la Caja de Depósitos, que los mencionados resguardos han sido anotados y cancelados en sus respectivos talones.

Málaga, 2 de Abril de 1912.—El Interventor de Hacienda.

P-1424

Recaudación de Contribuciones de Almodóvar.

Contribución urbana.—Años 96-97 al 1906.

D. Domingo Ruiz Cubilla, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Almodóvar.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus desembargos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día siguiente al que haga quince del en que se publique en la GACETA DE MADRID, á las once, siendo posturas a limitables en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización,

» Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que los represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores.

Agustín Molina Molina, heredero.—Una casa en esta ciudad, calle de las Fuentes, número 25, que limita: Saliente, Sebastián Fernández; Mediodía, la calle; Poniente, José Gómez, y Norte, callejón que va á las Cabas.

La subasta tendrá lugar en las oficinas de esta Recaudación, sita en la calle del Toril, número 10.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder son los expresados anteriormente;

2.º Que el deudor ó su causahabiente y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos costas y demás gastos del procedimiento;

3.º Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido de los inmuebles embargados estarán de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y si no hubiese ninguno, se suplirán por los medios que establece el artículo 14 de la ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningún otro;

4.º Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente en la mesa de la presidencia

el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intencian subastar;

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.º Que si hecha ésta no se pudiera ultimar la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Almodóvar á 19 de Febrero de 1912. El Recaudador, Domingo Ruiz

P-1070

Recaudación de Contribuciones de la zona de Azaila.

D. Juan Moser Asensio, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Azaila.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución territorial, pertenecientes al año 1911 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apromio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

» Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Francisco Barra bina, 0,75 pesetas.
José Mustienes Gracia, 20,61.
Pedro López Gaudes, 9,12.

En Azaila á 4 de Marzo de 1912.—El
Recaudador, Juan Moser. P—1305

**Recaudación de Contribuciones
de la zona de Castelnou.**

D. Juan Moser Asensio, Recaudador
de la Hacienda en el pueblo de Castelnou.

Hago saber: Que en el expediente que
me halla instruyendo por débitos de Con-
tribución territorial pertenecientes al año
1911 de esta población, he dictado la si-
guiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo
dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-
ción de 26 de Abril de 1900, declaro in-
curso en el segundo grado de apremio y
recargo del 10 por 100 sobre el importe
total del descubierto á los contribuyentes
incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta
providencia á fin de que puedan satisfa-
cer sus débitos durante el plazo de vein-
ticuatro horas; advirtiéndoles, que de no
verificarlo, se procederá inmediatamente
al embargo de todos sus bienes, señalando
al efecto las fincas que han de ser ob-
jeto de ejecución, y se expedirán los
oportunos mandamientos al señor Regis-
trador de la Propiedad del partido para
la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los
deudores á quienes se refiere la anterior
providencia los que á continuación se
expresan, cuyo domicilio no ha podido
indagarse, se les notifica por medio de la
presente, que por duplicado se remite á
la Tesorería de Hacienda de esta provin-
cia, para que pueda acordar su inserción
en el *Boletín Oficial* de la provincia y en
la *GACETA DE MADRID*, según dispone el
artículo 142 de la Instrucción de 26 de
Abril de 1900. á saber:

Deudores que se citan.

Francisca Anó López, 0,75 pesetas.
Ramón Barrachina 1,09.
Lorenzo Esteruelas, 3,77.
Blas Escruelas Lizano, 1,06.
José Esteban, 2,01.
Antonio Gascón, 3,01.
Pedro Guillén 2,70.
Alejandro Ibañeta Anés, 7,54.
Benito Lizano, 1,51.
Delfonso Lizano, viuda, 5,03.
Joaquina Lizano, 1,76.
María Lizano Villanoba, 3,27.
Victoriano Lizano, 2,27.
Itaque López Lizano, 23,86.
Maitas López, 18,85.
Auzela Lucas Sanz, 10,05.
Carmen Lucas Sanz, 6,60.
Francisco Manuel López, 22,12.
José Mauroi, 7,03.
José Mesguiter, 3,77.

En Castelnou á 6 de Marzo de 1912.—El
Recaudador, Juan Moser. P—1305

**Agencia ejecutiva de la zona
de Estepa.**

A virtud de expediente de apremio que
instruyo contra D.^a Ascensión Armoro
P. Duranda, y para asegurar la suma de
344 pesetas 03 céntimos que adeuda por
Contribución territorial y recargos, me
las costas y gastos del procedimiento, se
le ha hecho embargo, que ha sido anota-
do en el Registro de la Propiedad, en
nuevo y media aranzadas de olivar, situa-

das en el camino de las Palmas, partido
del Catibón de Vaideabates, de esta tér-
mino, habiéndose dictado providencia,
señalando el día 4 de Mayo del corriente
año, á las doce en punto, en la Osa Ca-
pitular de esta ciudad, para la venta en
pública subasta del mencionado in-
mueble.

Y con el fin de que llegue á conoci-
miento de la auditora, cuyo paradero se
ignora, se la hace esta notificación por
medio del *Boletín Oficial* y de la *GACETA DE MADRID*, á la vez que se la re-
quiere para que, dentro del plazo de tres
días, entregue en esta Agencia el título
de propiedad de dicha finca, bajo apercibi-
miento de que, si no lo verifica, será
suplido á su costa.

Estepa, 14 de Marzo de 1912.—El Agen-
te ejecutivo, Diego Seria. P—1311

**Agencia ejecutiva
de la zona de Figueras.**

D. Miguel Borrell Barangó, Agente eje-
cutivo auxiliar del arrendatario de Con-
tribuciones de la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de
apremio que instruyo por débitos de
contribución á la Hacienda pública por
el concepto de rústica, correspondiente al
año 1911, del pueblo de Pont de Molins,
se hallan comprendidos los deudores
que se relacionarán contra los cuales
se dictó por esta Recaudación ejecutiva,
con fecha 15 del actual, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de
segundo grado.*—De conformidad con lo
dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-
ción de 26 de Abril de 1900, declaro in-
curso en el segundo grado de apremio y
recargo del 10 por 100 sobre el importe
total del descubierto á los contribuyentes
incluidos en la anterior certificación.

»Notifíquese á los mismos esta pro-
videncia á fin de que puedan satisfa-
cer sus débitos durante el plazo de vein-
ticuatro horas; advirtiéndoles que de no
verificarlo se procederá inmediatamente
al embargo de todos sus bienes, señalando
al efecto las fincas que han de ser ob-
jeto de ejecución, y se expedirán los
oportunos mandamientos al señor Regis-
trador de la Propiedad del partido para
la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Juan Batlloré, 4,52 pesetas.
José Botet, 5,04.
Ana Oriol Camavella, 3,34.
José Sala Gran-Llorca, 5,06.
Miguel Blanch, 11,32.
Francisco Bech, 7,59.
Vicente Camps, 13,63.
Francisco Lasplazas, 19,60.
Antonio Llorens, 4,24.
Juan Pous, 5,61.
Francisco Sudriá Vilal, 6,64.
Francisco Simón, 4,26.
Carmen Sudriá Herrería, 12,29.
Basilio Prunós, 5,88.
Juan Gramóls, 5.
Antoni Rueda Puig, 1,69.
Juan Pujol (a) Camí, 2,61.
Pedro Heros, 0,05.
Esteban Barrio, 2,50.
José Juandó Vila, 4,49.
Marcelino Juandó, 1,69.

Y como no consta que los deudores ex-
presados tengan en la localidad persona
que los represente, con quien deban en-
tenderse las notificaciones y requiri-
mientos del procedimiento administra-
tivo de apremio, se les notifica dicha pro-
videncia por medio del presente que se
insertará en el *Boletín Oficial* y *GACETA*

DE MADRID en cumplimiento al artícu-
lo 142 de la Instrucción de apremios vi-
gente, debiendo advertirles que las suce-
sivas notificaciones se practicarán tan-
sólo en las Casas Consistoriales de Pont
de Molins, y que la oficina recaudatoria
se halla establecida en la calle de la Mu-
ralla, 8, segundo, de esta ciudad.

Figueras, 15 de Marzo de 1912.—El
Agente, Miguel Borrell. P—1359

D. Miguel Borrell Barangó, Agente eje-
cutivo Auxiliar de la Arrendataría de
Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de
apremio que instruyo por débitos de Con-
tribución á la Hacienda pública, por el
concepto de rústica, correspondiente al
año 1910, del pueblo de Pont de Molins,
se hallan comprendidos los deudores
que se relacionarán, contra los cuales se
dictó por esta Recaudación ejecutiva,
con fecha 15 del actual, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de
segundo grado.*—De conformidad con lo
dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-
ción de 26 de Abril de 1900, declaro in-
curso en el segundo grado de apremio,
con el recargo de 10 por 100 sobre el im-
porte total del descubierto, á los contri-
buyentes incluidos en la anterior certifi-
cación.

»Notifíquese á los mismos esta pro-
videncia á fin de que puedan satisfa-
cer sus débitos, durante el plazo de vein-
ticuatro horas; advirtiéndoles que de no verifi-
carlo se procederá inmediatamente al
embargo de todos sus bienes, señalando
al efecto las fincas que han de ser objeto
de ejecución, y se expedirán los oportu-
nos mandamientos al señor Registrador
de la Propiedad del partido para la anota-
ción preventiva de embargo.»

Nombres de los deudores.

Juan Grau, 2,32 pesetas.
María Rivera, 1,01.
Juan Batlloré 4,52.
Pedro Heros Heras, 0,04.
José Botet, 5,06.
Ana Oriol, 7,66.
José Sala, 5,05.
Manuel Blanch, 11,32.
Pedro Patrot, 2,28.
Francisco Bech, 10,10.
Esteban Barrio, 2,50.
Vicente Carreros (a) Camps, 12,77.
Francisco Lasplazas, 19,60.
Antonio Llorens, 2,12.
Juan Pous, 5,33.
Francisco Simón, 4,55.
Antonio Puig, 1,69.
Miguel Radó, 2,40.
Juan Pujol (a) Camí, 2,61.

Y como no consta que los deudores ex-
presados tengan en la localidad persona
que los represente, con quien deban en-
tenderse las notificaciones y requiri-
mientos del procedimiento administra-
tivo de apremio, se les notifica dicha
providencia por medio del presente, que
se insertará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento al ar-
tículo 142 de la Instrucción de apremios
vigente, debiendo advertirse que las su-
cesivas notificaciones se practicarán tan-
sólo en las Casas Consistoriales de Pont
de Molins, y que la Oficina recaudatoria
se halla establecida en la calle de la Mu-
ralla, 8, segundo, de esta ciudad.

Figueras, 15 de Marzo de 1912.—El
Agente, Miguel Borrell. P—1360

Administración de Propiedades e Ingresos de la provincia de Cáceres.

No apareciendo unidas á los expedientes de devolución de plazos y gastos con motivo de las nulidades de las legitimaciones de terrenos como roturaciones ar-

bitrarias de varios bienes en término de Salvatierra de Santiago, las partes de pago que justificaran los ingresos verificadas por tales conceptos, que se reúnan á continuación, y por si hubieran sufrido extravío, se hace público por medio del presente, por si la persona en cuyo poder se encuentran quiera presentar-

las en esta dependencia, bien entendido que si no lo verifica dentro del plazo de un mes, siguiente á la publicación de este anuncio, se declararán nulas y sin ningún valor, en conformidad con lo dispuesto en las Reales ordenes de 1.º de Agosto de 1865 y 20 de Febrero de 1874.

Relación que se cita.

Número de la carta de pago.	FECHA DEL INGRESO	PERSONA QUE REALIZÓ EL INGRESO	NOMBRE DE LA FINCA	CONCEPTO DEL INGRESO	IMPORTE del ingreso. — Pesetas.
112	10 Enero 1898.	Luis Galán.	La Cruz.	20 por 100.	69,12
154	1.º Febrero 1899.	El mismo.	Idem.	80 por 100.	230,40
52	Idem.	Idem.	Idem.	20 por 100.	57,70
119	10 Enero 1898.	Idem.	Idem.	80 por 100.	218,88
962	28 Febrero 1899.	Martín Pérez.	Carretera de la Sierra.	20 por 100.	31,88
934	Idem.	El mismo.	Idem.	80 por 100.	116,82
631	28 Febrero 1899.	Idem.	Idem.	20 por 100.	29,70
637	Idem.	Idem.	Idem.	80 por 100.	118,80
488	21 Marzo 1900.	Idem.	Idem.	Idem.	118,80
489	Idem.	Idem.	Idem.	20 por 100.	29,70
195	10 Enero 1898.	Francisco Navarro.	Guiforilla.	50 por 100.	158,77
119	Idem.	El mismo.	Idem.	20 por 100.	48,55
51	1.º Febrero 1899.	Idem.	Idem.	30 por 100.	161,86
69	Idem.	Idem.	Idem.	20 por 100.	40,16
118	10 Enero 1898.	Francisco Delgado.	Las Colinas.	80 por 100.	103,44
115	Idem.	El mismo.	Idem.	20 por 100.	34,56
53	1.º Febrero 1899.	Idem.	Idem.	80 por 100.	115,20
56	Idem.	Idem.	Idem.	20 por 100.	28,80
199	10 Enero 1898.	Pedro Ramiro.	La Cruz Vieja.	Idem.	34,67
122	Idem.	El mismo.	Idem.	80 por 100.	109,51
89	1.º Febrero 1899.	Idem.	Idem.	Idem.	115,58
61	Idem.	Idem.	Idem.	20 por 100.	28,90
491	21 Marzo 1900.	Idem.	Idem.	80 por 100.	115,58
492	Idem.	Idem.	Idem.	20 por 100.	28,90
111	10 Enero 1898.	Juan Sánchez.	Agreda.	Idem.	41,59
120	Idem.	El mismo.	Idem.	80 por 100.	131,60
55	1.º Febrero 1899.	Idem.	Idem.	Idem.	138,53
58	Idem.	Idem.	Idem.	20 por 100.	34,65
485	21 Marzo 1900.	Idem.	Idem.	Idem.	34,63
485	Idem.	Idem.	Idem.	50 por 100.	158,53
118	10 Enero 1898.	Benigno Bayo.	San de Ben.	Idem.	145,63
113	Idem.	El mismo.	Idem.	20 por 100.	44,63
49	1.º Febrero 1899.	Idem.	Idem.	80 por 100.	149,08
57	Idem.	Idem.	Idem.	20 por 100.	57,27
117	10 Enero 1898.	Agustín Núñez.	Canchal Cornejo.	80 por 100.	186,96
111	Idem.	El mismo.	Idem.	20 por 100.	59,04
52	1.º Febrero 1899.	Idem.	Idem.	50 por 100.	106,80
52	Idem.	Idem.	Idem.	20 por 100.	49,20
494	21 Marzo 1900.	Idem.	Idem.	80 por 100.	106,80
491	Idem.	Idem.	Idem.	20 por 100.	49,20

Caceres, 14 de Marzo de 1912.—El Administrador de Propiedades e Ingresos, Ricardo Pantoja.

P—1216

Aprobación ejecutiva de la zona de La Bisbal.

D. Martín Codarrah Pons, Regador ejecutivo auxiliar de la Hacienda, en la zona de La Bisbal.

Hago saber que en el expediente de aprobación que instruye por débitos de Contribución sobre edificios y solares al año 1911 y atrasos, se encuentra con prescrito el dador que si continuaba en su posesión, si su nombre figura en esta localidad persona que le representa por lo que se exige el presentarse para que pueda pagar á su cargo del mismo, que con fecha 9 de Diciembre se dictó en siguiente:

«Presidencia de el dador el apremio de acuerdo grato.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, destinando en el segundo grato de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, á los con-

tribuyentes incluídos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, á tripción de las que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de bienes sus bienes avaluando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y procediendo en las operaciones mandándose al señor Regador de la Propiedad del partido para su anotación de embargo.»

Dador que se cita.

Juan Gilibert Gilá, 1945 pesetas.

«Cada un de los párrafos para cautelarmente de den los que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salvatierra, 17, primera.

«Al pasar en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir al propio dador, sus

herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuaran las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales así como y también que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid* se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma para el cumplimiento de escritura, los edictos que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Dado en Huesca á 11 de Marzo de 1912. El Agente, Martín Codarrah.

P—1266

D. Martín Codarrah Pons, Regador ejecutivo auxiliar de la Hacienda, en la zona de La Bisbal.

Hago saber que en el expediente de apremio que instruye por débitos de Contribución sobre edificios y solares,

nos, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente escrito para que pueda llegar á conocimiento del mismo, que con fecha 9 de Enero dictó la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.»

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto los fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudor que se cita.

Francisca Riembaú, 275 pesetas.

También se hace público, para conocimiento del deudor, que la oficina recaudatoria está situada en La Ribal, plaza de Salazarón, número 17, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir al propio deudor, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como, y también, que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso la de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablas de las Casas Consistoriales.

Dado en Cádiz á 11 de Marzo de 1912.
El Agente, Martín Cuderoch.

P—1367

Recaudación de Contribuciones de la tercera zona de Lago.

D. Francisco Truitiño Puente, Agente ejecutivo auxiliar del arriando de Con-

tribuciones de la tercera zona de Lago.
Certifico: Que en expediente que me halla instruyendo por débitos de la Contribución de utilidades, tarifa 2.ª, recayó la providencia que, copiada, dice:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el recargo de 10 por 100 sobre el importe del descubierto á los contribuyentes comprendidos en la precedente relación.»

«Notifíquese esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución. Y se expedirán los mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Toda vez que á esta Agencia lo es desconocido el domicilio de los contribuyentes que á continuación se relacionan, se acuerda sean notificados en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos de Instrucción n.

Relación que se cita.

NÚMERO de orden.	CONTRIBUYENTES	AÑOS	CUOTAS	RECARGO	TOTAL
			Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
724	Hilario Vázquez.....	1907	1,20	0,18	1,38
690	El mismo.....	1908	2,00	0,30	2,30
73	Idem.....	1909	2,90	0,30	3,20
354	Idem.....	1910	2,60	0,30	2,90
1.506	Antonio Pereira Rodríguez.....	1907	5,40	0,81	6,21
1.908	El mismo.....	1908	9,00	1,35	10,35
38	Idem.....	1909	9,00	1,35	10,35
2.045	Idem.....	1910	9,00	1,35	10,35
1.904	Idem.....	1911	9,00	1,35	10,35
792	Carmen y Guillermo Díaz y Díaz.....	1907	1,70	0,26	1,96
21	El mismo.....	1908	2,17	0,33	2,50
2.116	Antonio Edra Fernández.....	1906	1,44	0,22	1,66
1.408	Elías Castro Mulda.....	1906	0,45	0,08	0,53
240	El mismo.....	1908	0,75	0,11	0,86
517	Idem.....	1907	0,75	0,11	0,86
2.047	Idem.....	1910	0,75	0,11	0,86
2.006	Idem.....	1911	0,75	0,11	0,86
790	Antonio Pereira Rodríguez.....	1906	5,40	0,81	6,21
1.907	José Naval Carballada.....	1908	0,31	0,04	0,35
39	El mismo.....	1909	0,31	0,04	0,35
2.047	Idem.....	1910	0,31	0,04	0,35
2.006	Idem.....	1911	0,31	0,04	0,35
315	Manuel Rodríguez Otero y Manuela Rodríguez Fernández.....	1909	1,55	0,23	1,78
2.769	El mismo.....	1910	1,55	0,23	1,78
3.255	José Blanco Ares.....	1903	1,87	0,28	2,15
41	El mismo.....	1909	1,87	0,28	2,15
3.469	Idem.....	1910	1,87	0,28	2,15
3.926	María Antonia Neira Rodríguez.....	1909	2,64	0,40	3,04
784	La misma.....	1906	2,64	0,40	3,04
4.206	Idem.....	1910	2,64	0,40	3,04
730	Manuel Fernández Senca.....	1909	0,63	0,09	0,72
730	Francisco Gómez Castro y su esposa.....	1909	1,60	0,23	1,73
848	Andrés Neira González.....	1910	2,50	0,37	2,87
777	El mismo.....	1911	2,50	0,37	2,87
3.467	Ramón Raza Prieto.....	1911	7,30	1,10	8,40
3.826	María Pin y Ramón Cestero.....	1911	5,00	0,75	5,75
4.201	Francisco Gómez Castro y su esposa.....	1910	1,50	0,23	1,73
4.210	Constantino Cabaleiro.....	1910	0,80	0,12	0,92
1.571	Antonio Sanmartín Fernández.....	1911	4,38	0,64	5,02
200	María del Pilar Razona Castro.....	1911	5,00	0,75	5,75
436	Manuel Rodríguez Castro.....	1911	4,50	0,67	5,17
240	José Ramón Fertano Gómez.....	1911	1,88	0,28	2,16
441	Manuel Fernández Yáñez y Manuel González.....	1911	2,80	0,42	3,22
442	José Rodríguez y otro.....	1911	0,65	0,08	0,73

Y para la inscripción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Castroverde, a 3 de Febrero de 1912.—El Agente auxiliar, Francisco Truitiño. P—747

D. Francisco Truitiño Puente, Agente ejecutivo auxiliar del arriando de Contribuciones correspondiente á la tercera zona de Lugo,

Certifico: que en expediente que me halla instruyendo por débitos de la Contribución territorial que á continuación

so relacionar, recayó la providencia que, copiada, dice:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaró incurso en el recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes comprendidos en la precedente relación:

»Notifiquese esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas: advirtiéndoles que, de no verificarlo, se pro-

cederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución. Y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y toda vez le son desconocidos á esta Agencia los domicilios de los contribuyentes que á continuación se expresan, se acuerda sean notificados en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia á los efectos de Instrucción.

Relación que se cita.

NÚMERO de orden.	CONTRIBUYENTES	AÑOS	CUOTAS	RECARGO	TOTAL
			Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.705	Manuel Fernández López Santadrao.....	1911	3,06	0,46	3,52
1.710	El mismo.....	1910	3,14	0,47	3,61
1.706	Idem.....	1909	3,14	0,47	3,61
1.691	Idem.....	1908	3,14	0,47	3,61
1.692	Idem.....	1907	3,16	0,47	3,63
1.671	Idem.....	1906	3,20	0,47	3,67
1.656	Idem.....	1905	3,20	0,47	3,67
1.714	José Boado, por José Freire.....	1911	0,87	0,13	1,00
1.719	El mismo.....	1910	0,89	0,13	1,02
1.715	Idem.....	1909	0,89	0,13	1,02
1.734	Avelino Penelas de Pedro Nabalho.....	1911	6,77	1,02	7,79
1.730	Pedro Nabalho de Avelino Penelas.....	1910	7,04	1,06	8,10
1.724	El mismo.....	1909	7,04	1,06	8,10
1.728	Idem.....	1908	7,04	1,06	8,10
1.721	Idem.....	1907	7,04	1,06	8,10
1.700	Idem.....	1906	7,04	1,06	8,10
1.695	Idem.....	1905	7,04	1,06	8,10
1.707	José García Sabarey, por herederos de Manuel Pardo.....	1911	7,84	1,18	9,02
1.800	El mismo.....	1910	8,04	1,13	9,17
1.795	Herederos de Manuel Pardo, por José García.....	1909	8,08	1,13	9,21
1.782	José García Sabarey, por herederos de Manuel Pardo.....	1907	8,16	1,14	9,30
1.762	El mismo.....	1906	8,20	1,14	9,34
1.757	Idem.....	1905	8,24	1,14	9,38
1.807	Nicandra Saamartino.....	1911	12,50	1,94	14,44
1.812	La misma.....	1909	14,40	2,16	16,56
1.798	Idem.....	1906	13,44	2,02	15,46
1.786	Idem.....	1905	13,48	2,02	15,50
1.829	Aurelia Samartino.....	1911	12,66	1,90	14,56
1.831	La misma.....	1910	13,00	1,95	14,95
1.827	Idem.....	1909	12,96	1,94	14,90
1.813	Idem.....	1908	13,00	1,95	14,95
1.814	Idem.....	1907	13,16	1,96	15,12
1.795	Idem.....	1906	13,20	1,96	15,16
1.790	Idem.....	1905	13,24	1,97	15,21
1.865	Capilla de Santo Domingo de Luaces.....	1911	60,73	9,11	69,84
1.868	La misma.....	1910	62,28	9,34	71,62
1.850	Idem.....	1908	62,32	9,34	71,66
1.864	Idem.....	1909	62,16	9,33	71,49
1.851	Idem.....	1907	63,04	9,45	72,49
1.834	Idem.....	1906	63,28	9,46	72,74
1.830	Idem.....	1905	63,40	9,48	72,88
1.883	Expollanía de San Antonio.....	1911	45,68	6,75	52,43
1.886	La misma.....	1910	46,84	7,03	53,87
1.882	Idem.....	1909	46,76	7,01	53,77
1.868	Idem.....	1908	46,84	7,03	53,87
1.907	Idem.....	1907	47,40	7,11	54,51
1.872	Manuel López de Suagos, por los herederos de Manuel González.....	1911	3,71	0,55	4,26
1.875	El mismo.....	1910	3,80	0,58	4,38
1.872	Idem.....	1909	3,80	0,58	4,38
1.858	Idem.....	1908	3,80	0,58	4,38
1.859	Idem.....	1907	1,93	0,29	2,22
1.843	Idem.....	1906	1,93	0,29	2,22
1.839	Idem.....	1905	3,85	0,58	4,43
1.702	José Boado, por José Freire.....	1907	0,80	0,13	0,93
1.681	El mismo.....	1906	0,92	0,14	1,06
1.676	Idem.....	1905	0,92	0,14	1,06
949	Francisco Piñeira y Piñeiro.....	1910	1,33	0,19	1,52
946	El mismo.....	1909	1,35	0,19	1,52
935	Idem.....	1907	1,35	0,19	1,52
934	Idem.....	1906	1,35	0,19	1,52

Y para la inscripción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Castroverde, á 3 de Febrero de 1912.—El Agente auxiliar, Francisco Truitiño. P—748

Agencia ejecutiva de la zona de Pedreira.

A virtud de expediente de apremio que instruyo contra D. Francisco Treviño de

la Plana y para asegurar su débito por Contribución territorial, recargos y costas, que ascienden á 57 pesetas 03 céntimos, se le ha hecho embargo, que ha sido anotado en el Registro de la Propiedad,

en una fanega y cuatro colmillos de garrota en la Dehesa del Ojo, de este término, habiéndose dictado providencia, señalando el día 1.º de Mayo próximo venidero, á las doce en punto, en la Casa Capitular de esta villa, para la venta en pública subasta del mencionado inmueble.

Y con el fin de que llegue á conocimiento del dador y del acreedor hipotecario D. José Carrera Gallardo, ambos de ignorado paradero, se le hace esta notificación por medio de la GACETA DE MADRID y del Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, y á la vez se requiere á aquél para que, dentro del plazo de tres días, entregue en esta Agencia el título de propiedad de la indicada finca, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será suplido á su costa.

Pedroera, 16 de Marzo de 1912. — El Agente ejecutivo, Diego Soria. P—1318

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Alba de Cerrato.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, verificado el día 3 del mes actual, el mozo Porfirio Herrero Herrero, hijo de Eusebio y de Matilde, número 4 del sorteo de este año, á pesar de haber sido citado al efecto, se le ha instruido el oportuno expediente con arreglo á lo dispuesto en la ley de Reclutamiento vigente, y para sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos.

En su consecuencia, se le cita llama y emplaza, para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad, ó ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, apercibido que de no verificarlo será tratado con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las disposiciones vigentes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar la busca y captura del expresado mozo, remitiéndole á esta Alcaldía ó ante la Comisión mixta antes citada.

Alba de Cerrato á 29 de Marzo de 1912. El Alcalde, Frigidiano Zamora.

M—1420

Alcaldía Constitucional de Bombibre.

Por no haber concurrido al acto de declaración y clasificación de soldados, ó ignorado su paradero, han sido clasificados como prófugos por este Ayuntamiento, previa tramitación de expediente, los mozos alistados y sorteados en el año actual, que á continuación se expresan:

- Número 1, Emilio Cubero Arias.
- Número 4, Aurelio González Fornán-doz.
- Número 6, Manuel Díaz Vega.
- Número 7, Manuel Uria Soñis.
- Número 21, José Prontán Velasco.
- Número 22, Nicolás Aguilán Arias.
- Número 30, Pedro Arias y Arias.

Y en tal concepto, se les cita, llama y empieza por el presente, para que comparezcan ante esta Alcaldía á fin de hacer su presentación ante la Comisión mixta de Reclutamiento, bajo las responsabilidades determinadas en la vigente Ley y su Reglamento, rogando á las Autoridades y Guardia Civil, la captura de

los mismos, poniéndolos á disposición de esta Alcaldía ó de la referida Comis-sión.

Bombibre, 31 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Antonio Colina. M—1430

Alcaldía Constitucional de Cangas de Tineo.

A instancia del interesado, y para efectos del actual Reempazo, se instruye expediente de ausencia de los hermanos Manuel, Emilio y Casimiro Martínez Marrón, del pueblo de Villategil, hermanos también del mozo Baldomero Martínez Marrón, número 174 del sorteo.

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido por la Ley.

Cangas de Tineo, 25 de Marzo de 1912. El Alcalde accidental, José Uria y Flores. M—1431

Alcaldía Constitucional de El Coronil.

D. Pedro José Martínez Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 28 del corriente mes, acordó declarar prófugos á los mozos que se expresan á continuación, aprobando los expedientes contra los mismos incoados.

Número 7, Sebastián Díaz Gómez, hijo de Antonio y Catalina.

Número 36, José Rodríguez Campo Redondo, de Cristóbal y Esvira.

Número 12, José Díaz Gómez, de Antonio y Catalina; los dos primeros del Reempazo de 1912 y el último de 1910.

Y acordada la busca y captura de los expresados mozos, encargo por el presente á la Guardia Civil, Agentes de vigilancia y Autoridades de toda clase y condición, que si fuesen hábiles, los conduzcan á esta Alcaldía, para responder á los cargos que sobre los mismos se instruyen.

Y para su publicidad, se fija el presente y otros de igual tenor, en El Coronil á 26 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Pedro José Martínez. M—1352

Alcaldía Constitucional de Gandía.

D. José Rausell Ribas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Gandía.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, los mozos números:

- 18. Francisco Camarena Pellicer.
- 19. Arturo Lluésma Sanchois.
- 31. José Domingo Guaceloto Rollando.
- 42. Francisco Catalá Boigues.
- 52. Salvador Martí Tomas.
- 60. Antonio Hibernón Ramírez.
- 61. Silvestre Coloma Garrigós.
- 71. Arturo Quiles Fluxá.
- 81. José Melo Vidal.
- 85. Todoriro López Morató.
- 93. Aurelio Benito Miana.
- 99. Salvador Matalí Canet, y
- 110. Julián Góngora.

Se les cita por medio de este periódico oficial para que comparezcan, bajo los apercibimientos legales.

Gandía, 18 de Marzo de 1912.—José Rausell. M—1353

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Popular Ovetense.

Balances de situación en 31 de Diciembre de 1911, aprobado en Junta general de 11 de Marzo de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera.....	834.500,00
Valores.....	17.897,61
Bienes inmuebles.....	402.217,51
Maquinaria.....	860.643,36
Reales.....	697.729,41
Instalaciones en los domici- lios.....	279.862,40
Instalación de la fábrica de armas.....	26.926,68
Material para alumbrado...	96.472,00
Utensilios.....	20.166,56
Contadores.....	130.980,00
Abastecimiento de aguas...	2.821.989,26
Ayuntamiento de Oviedo...	341.119,26
Desembolsos á amortizar...	11.491,88
Quebranto de obligaciones...	172.908,30
Cuanta de yoso.....	2.986,22
Depósitos en garantía.....	79.000,00
Contribuciones ó impuestos (penitentes de liquida- ción).....	25.867,16
Dudosas varios.....	59.573,68
Almacenes.....	117.384,52
Recibos de gas y electricidad.	43.074,54
Intereses de obligaciones...	94.000,00
Plazo de las cuantías del Ban- co de España y Herrero y Compañía.....	43.421,80
TOTAL.....	7.181.283,16

PASIVO	
Obligaciones, primera emi- sión.....	1.880.000,00
Accionistas, por cupones...	47,10
Obligacionistas, por cupo- nes.....	44.509,00
Banco de España.....	550.000,00
Herrero y Compañía.....	281.575,00
Depositantes por garantía...	79.000,00
Fondo de reserva.....	37.813,79
Acreedores varios.....	44.263,44
Pérdidas y Ganancias.....	264.074,83
TOTAL.....	3.181.283,16
CAPITAL.....	4.000.000,00

Oviedo, 31 de Diciembre de 1911.—El Director gerente, H. Vaquero. X—812

Canal de Urgel

Se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad, para celebrar Junta general ordinaria el día 29 del corriente, á las tres y media de la tarde, en las oficinas de la misma, calle Méndez Núñez, número 1, primero.

Para poder concurrir á la sesión deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad, 10 ó más acciones, durante los días laborables, hasta el 20 del presente mes, de nuevo á doce de la mañana.

Desde el día 21 al 28, ambos inclusive, á las mismas horas, estarán de manifiesto en dichas oficinas, el balance del ejercicio último y la lista de los señores Accionistas con derecho de asistencia.

A los señores Obligacionistas se les convoca en el propio local el día 30 del mismo mes, á las cuatro de la tarde, con el exclusivo objeto de elegir un vocal

para la Junta de gobierno, siendo indispensable para poder concurrir, el depósito previo de 10 ó más Obligaciones; con un estas depósitos admitidos en los días y horas fijados para los señores Accionistas.

En el caso de que no se reúna número suficiente para celebrar sesión de primera convocatoria, se celebrará de segunda, cualquiera que sea el número de señores concurrentes para de Accionistas el día 7 de Mayo próximo, y la de Obligacionistas el día 8 del mismo mes, á las horas y en el local señalado para la primera.

Las papeleras de asistencia exigidas para la primera convocatoria servirán para la segunda, del mismo modo que las que se obtienen en virtud de los nuevos depósitos que no admisión entre los días hábiles, desde el día de la primera, al 5 del próximo Mayo, ambas inclusive, en un ve á doce de la mañana.

Barcelona, 1 de Abril de 1912.—Por el Canal de Uget: El Director, L. Ferrer. X—788

Compañía de Ferrocarriles y Tramvías.

Balanza de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Costo de la línea de Madrid á Cádiz de Montaña, con sus existencias en los servicios y talleres.	1.580.194,98
Materiales, útiles y demás existencias en los almacenes.	4.619,68
Módico en las Cajas de la Compañía.	14.168,34
Cuentas deudoras.	28.415,54
Gastos de inspección y ajuar.	1,90
	1.625.698,44
PASIVO	
Capital representado por 2.000 acciones de 500 pesetas.	1.500.000,00
Impuestos para el Tesoro.	1.017,72
Cuentas acreedoras por servicios diversos.	115.216,83
Cupones de acciones vendidos.	281,54
Fondo de provisión.	4.224,86
Idem de reserva.	4.336,47
	1.625.698,44

El Director Gerente, L. de Larramendi.
El Presidente del C. de A., Julio Mujens. X—815

Compañía Minera de Montoro.

Los señores Accionistas son convocados á la Asamblea extraordinaria el 2 de Mayo, á las diez de la tarde, en el lugar social, San Sebastián (España).

La reunión se tendrá: Paseo de la Concha, número 1.

ORDEN DEL DÍA

Ratificación de las medidas tomadas por el Consejo de Administración relativamente á los actos de algunos administradores.

Aumento y reducción del capital social.

Modificaciones de los Estatutos. La Asamblea se compone de los Accionistas que tienen 10 acciones ó lo menos;

pueden haberse representado por otros Accionistas.

Los Accionistas propietarios de menos de 10 acciones, pueden hacerse representar por uno de ellos.

Para asistir ó hacerse representar en la Asamblea general, los Accionistas franceses, pueden facultar el depósito de acciones, á lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada para la Asamblea en la casa del Presidente del Consejo de Administración, 21 rue de la Obisine y P. Hiers (Versailles) Francia, y en el Banco de Lyon á P. R. Desbois, en Poitiers (Viena) Francia.—El Consejo de Administración. X—804

La Mutual Latina.

En cumplimiento á lo que preceptúa el artículo 51 de sus Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas el día 15 de Mayo próximo, á las diez de la mañana, en el domicilio social, Córdoba 6 de Sevilla, 25

El objeto de la reunión será examen de los cuentas y ratificación de las mismas. Córdoba, 6 de Abril de 1912.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Quero y Goldení. X—807

Sociedad Anónima de Seguros.

CONGOSTELA (SEVILLA)

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca á los señores Accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 30 del presente mes de Abril en el domicilio social, Villanueva, 5, bajo vizquiero, á las seis de la tarde, con el carácter, además, de extraordinaria, para tratar en ella de toda proposición que pueda presentarse con cualquiera de los fines señalados en el artículo 35 de los Estatutos.

Las acciones, resguardos de su depósito ó poderes necesarios según los Estatutos, para asistir á la Junta, se depositarán en el domicilio social antes del día 20 de cuatro á siete de la tarde, mediante entrega en el mismo acto del correspondiente recibo y tarjeta acreditativa de la personalidad de aquel á cuyo nombre se haga el depósito.

Madrid, 5 de Abril de 1912.—El Secretario, Jesús Palacios.—V.º R.º: El Presidente del Consejo de Administración, Martínez Ruiz. X—809

Compañía Madrileña de Invernadero.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 17 del actual, á las diez y media de la mañana, en el domicilio social, Princesa de Vergara, 38, para la aprobación de los actos y acuerdos del Consejo, Memoria y balance del año 1911.

Los señores Accionistas deberán depositar en la Caja social sus acciones ó los resguardos nombrados de las mismas durante los días 13, 15 y 16, de diez á doce de la mañana ó de tres á seis de la tarde. Los que no puedan concurrir pueden delegar en otro señor á elección por carta dirigida á la Secretaría del Consejo, volviendo antes de celebrarse la Junta.

Madrid, 5 de Abril de 1912.—El Secretario-Consejero, Miguel Espinós. X—810

Banco de México.

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Número 33.102 de cuatro títulos de la Deuda perpetua, al 4 por 100 interior, pesetas nominales 4.000.

Número 23.267 de un título de la Deuda amortizable, al 5 por 100, pesetas nominales 2.500.

Número 46.005 de 21 títulos de la Deuda perpetua, al 4 por 100 interior, pesetas nominales 10.500, y

Número 49.957 de cinco Obligaciones Ferrocarriles N. de España, primera hipoteca.

Se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedará exento de toda responsabilidad.

D. Ibañeta, 16 de Marzo de 1912.—El Secretario, Jacobo Ortega. X—811

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transcribiendo número 577.438, expedido por este establecimiento en 29 de Mayo de 1905, á favor de D.ª Antonia Villalvo y Ochoa, se anuncia al público por primera vez, para el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de Abril de 1912.—El Vice-secretario, O. Blanco Roca. X—814

Sociedad Financiera

é Inmobiliaria de Marzateco.

Se convoca á los Accionistas de esta Sociedad á la Junta general que tendrá lugar el 23 de Abril del corriente año, á las diez y media de la mañana, en Lyon (Francia), y en el domicilio administrativo que posee en la calle Hotel de Ville, 29, de aquella ciudad.

Se tratará de la aprobación de cuentas del ejercicio de 1911, de la situación moral y financiera de la Sociedad y de diversos asuntos.

Los títulos de los Accionistas que quieran concurrir á la reunión, deberán ser depositados con cinco días de anticipación en el domicilio administrativo de la Sociedad, ó en cualquier Banca de España y Francia.

El recibo de depósito de las Acciones servirá de entrada á la Junta general.

Por el Consejo de Administración: el Presidente, Barón de Guv.º

San Sebastián, 6 de Abril de 1912. X—813